

REGLAMENTO (UE) N° 715/2014 DE LA COMISIÓN**de 26 de junio de 2014**

por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola, por lo que se refiere a la lista de las características que deben recogerse en la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en 2016

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1166/2008 establece un programa de encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas hasta 2016.
- (2) Es preciso recabar datos para el seguimiento de la aplicación de las medidas asociadas con la revisión de la política agrícola común posterior a 2013. Además, es preciso recabar datos para el seguimiento de la aplicación de las medidas asociadas al desarrollo rural ⁽²⁾.
- (3) Hay una falta de información estadística sobre la utilización de los nutrientes, el regadío y los métodos de producción agrícola relacionados con los datos estructurales por cada explotación individual. Por tanto, es necesario mejorar la recogida de los datos sobre los nutrientes y la utilización del agua y los métodos de producción en las explotaciones agrícolas; proporcionar estadísticas adicionales para la elaboración de la política agroambiental y mejorar la calidad de los indicadores agroambientales.
- (4) La modificación de la lista de las características se basa en el principio de que la carga global seguirá siendo equilibrada, ya que la supresión de las variables que se han quedado obsoletas debido a cambios en la legislación pertinente, o la suspensión puntual de determinadas variables en 2016, se han compensado añadiendo nuevas variables, principalmente debido a las nuevas y crecientes necesidades de información estadística en el ámbito de la agricultura, a raíz de la nueva política agrícola común en el horizonte de 2020, en particular en lo que respecta a la mejora de su comportamiento medioambiental y a la necesidad de los correspondientes datos agromedioambientales, teniendo asimismo en cuenta que el nivel de la contribución financiera de la UE a la encuesta se mantiene constante.
- (5) Procede modificar en consecuencia el Reglamento (CE) n° 1166/2008.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Estadística Agrícola.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (CE) n° 1166/2008 se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 321 de 1.12.2008, p. 14.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de junio de 2014.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

ANEXO

«ANEXO III

Lista de características de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones para 2016

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
I. Características generales	
– Localización de la explotación ⁽¹⁾	
– – Región NUTS ⁽²⁾ 3	Código NUTS 3
– – ¿Se halla la explotación en una zona desfavorecida (ZD)?	L/M/N ⁽³⁾
– Personalidad jurídica de la explotación	
– – ¿Es la explotación una unidad de tierras comunales?	Sí/No
– – ¿Quién asume la responsabilidad jurídica y económica de la explotación?	
– – – Una persona física, que es el único titular, cuando la explotación es independiente	Sí/No
– – – – En caso afirmativo, ¿es esta persona (el titular) también el gerente de la explotación?	Sí/No
– – – – – En caso negativo, ¿pertenece el gerente de la explotación a la familia del titular?	Sí/No
– – – – – En caso afirmativo, ¿es el gerente de la explotación cónyuge del titular?	Sí/No
– – – Una o más personas físicas, que son socios (si la explotación es una agrupación de explotaciones)	Sí/No
– – – Una persona jurídica	Sí/No
– Régimen de tenencia (con respecto al titular) y sistema de explotación	
– – Superficie agrícola utilizada	
– – – En propiedad	ha
– – – En arrendamiento	ha
– – – En aparcería y otros regímenes de tenencia	ha
– – – Pastos comunes	ha
– Agricultura ecológica	
– – ¿Se practica agricultura ecológica en la explotación?	Sí/No
– – Detalles ⁽⁴⁾	
– – – Superficie agrícola total utilizada de la explotación en la que se aplican métodos de agricultura ecológica certificados con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea	ha
– – – Superficie agrícola total utilizada de la explotación que está en curso de conversión a métodos de agricultura ecológica que deben certificarse con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea	ha
– – – Superficie de la explotación en la que se aplican métodos de producción agrícola ecológica con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea certificados o en curso de conversión con vistas a su certificación:	
– – – – Cereales para la producción de grano (incluidas las semillas)	ha

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
----- Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas)	ha
----- Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	ha
----- Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	ha
----- Cultivos de semillas oleaginosas	ha
----- Hortalizas frescas, melones y fresas	ha
----- Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	ha
----- Plantaciones de árboles frutales y bayas	ha
----- Plantaciones de cítricos	ha
----- Olivares	ha
----- Viñedos	ha
----- Otros cultivos (cultivos fibrosos, etc.) incluidos los pastos pobres	ha
---- Métodos de ganadería ecológica certificada con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea	
----- Ganado bovino	Cabezas
----- Cerdos	Cabezas
----- Ganado ovino y caprino	Cabezas
----- Aves de corral	Cabezas
----- Otros animales	Sí/No
-- Destino de la producción de la explotación:	
---- Autoconsumo de más del 50 % del valor de la producción final de la explotación	Sí/No
---- La venta directa a consumidores finales representa más del 50 % de todas las ventas de la explotación	Sí/No

II. Tierra

- Tierras arables	
-- Cereales para la producción de grano (incluidas las semillas):	
---- Trigo blando y escanda	ha
---- Trigo duro	ha
---- Centeno	ha
---- Cebada	ha
---- Avena	ha
---- Maíz en grano	ha
---- Arroz	ha
---- Otros cereales para la producción de grano	ha
-- Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas)	ha
---- de las cuales, guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces	ha

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
-- Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	ha
-- Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	ha
-- Raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas)	ha
-- Cultivos industriales:	
--- Tabaco	ha
--- Lúpulo	ha
--- Algodón	ha
--- Colza y nabina	ha
--- Girasol	ha
--- Soja	ha
--- Semilla de lino (lino oleaginoso)	ha
--- Otros cultivos de semillas oleaginosas	ha
--- Lino	ha
--- Cáñamo	ha
--- Otros cultivos fibrosos	ha
--- Plantas aromáticas, medicinales y especias	ha
--- Cultivos industriales no clasificados en otras partidas	ha
-- Hortalizas frescas, melones y fresas, de los cuales:	
--- Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	ha
---- Cultivos en tierras de labor	ha
---- Cultivos hortícolas	ha
--- Cultivos de invernadero o en otro tipo de abrigo alto (accesible)	ha
-- Flores y plantas ornamentales (excepto viveros):	
--- Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	ha
--- En invernaderos o en otro tipo de abrigo alto (accesible)	ha
-- Plantas cosechadas en verde	
--- Pastos temporales	ha
--- Otras plantas cosechadas en verde:	
---- Maíz forrajero	ha
---- Plantas leguminosas	ha
---- Otras plantas cosechadas en verde no mencionadas en otra parte	ha
-- Semillas y plántulas de tierras arables	ha
-- Otros cultivos de tierras arables	ha
-- Barbecho	ha

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
- Huertos familiares	ha
- Pastos permanentes	ha
-- Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	ha
-- Pastos pobres	ha
-- Pastos permanentes que ya no se utilizan a efectos de producción y pueden acogerse a un régimen de ayudas	ha
- Cultivos permanentes	
-- Plantaciones de árboles frutales y bayas	ha
--- Especies de frutales, de los cuales:	ha
---- Frutales de zonas templadas	ha
---- Frutales de zonas subtropicales	ha
--- Especies de bayas	ha
--- Frutos de cáscara	ha
-- Plantaciones de cítricos	ha
-- Olivares	ha
--- que producen normalmente aceitunas de mesa	ha
--- que producen normalmente aceitunas de almazara	ha
-- Viñedos que producen normalmente:	ha
--- Vino de calidad	ha
--- Otros vinos	ha
--- Uvas de mesa	ha
--- Uvas pasas	ha
-- Viveros	ha
-- Otros cultivos permanentes	ha
-- Cultivos permanentes de invernadero	ha
- Otras superficies	
-- Superficie agrícola no utilizada	ha
-- Superficie forestal	ha
--- de la cual, monte bajo de ciclo corto	ha
-- Otras superficies (terreno edificado, patios, caminos, estanques, canteras, tierras estériles, roquedales, etc.)	ha
- Setas	ha
- Cultivos energéticos	ha
- Regadío	
-- Superficie de regadío	
--- Superficie de regadío total	ha

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
--- Superficie cultivada total irrigada al menos una vez en los doce meses anteriores	ha
-- Métodos de riego empleados	
--- Riego de superficies (inundación, surcos)	Sí/No
--- Riego por aspersión	Sí/No
--- Riego por goteo	Sí/No
-- Fuente de agua utilizada para regar la explotación	
--- Aguas freáticas de la explotación	Sí/No
--- Aguas superficiales de la explotación (estanques o presas)	Sí/No
--- Aguas superficiales de fuera de la explotación, procedentes de lagos o cursos de agua	Sí/No
--- Aguas de fuera de la explotación procedentes de redes comunes de abastecimiento	Sí/No
--- Otras fuentes	Sí/No
III. GANADO	
- Équidos	Cabezas
- Ganado bovino	
-- Bovinos de menos de un año, machos o hembras	Cabezas
-- Bovinos machos de entre uno y dos años	Cabezas
-- Bovinos hembras de entre uno y dos años	Cabezas
-- Bovinos machos de dos años o más	Cabezas
-- Novillas de dos años o más	Cabezas
-- Vacas lecheras	Cabezas
-- Otras vacas	Cabezas
- Ganado ovino y caprino:	
-- Ovinos (todas las edades)	Cabezas
--- Hembras reproductoras	Cabezas
--- Otros ovinos	Cabezas
-- Caprinos (todas las edades)	Cabezas
--- Hembras reproductoras	Cabezas
--- Otros caprinos	Cabezas
- Ganado porcino:	
-- Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	Cabezas
-- Cerdas reproductoras de 50 kg o más	Cabezas
-- Otros porcinos	Cabezas
- Aves de corral:	
-- Pollos de carne	Cabezas

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
-- Gallinas ponedoras	Cabezas
-- Otras aves de corral	Cabezas
--- Pavos	Cabezas
--- Patos	Cabezas
--- Ocas	Cabezas
--- Avestruces	Cabezas
--- Otras aves de corral no clasificadas en otra parte	Cabezas
- Conejas reproductoras	Cabezas
- Abejas	Colmenas
- Ganado no clasificado en otra parte	Sí/No

IV. Mano de obra

IV i) Trabajo agrícola en la explotación

- Titular	
-- Sexo	Masculino/Femenino
-- Edad	Grupos de edad ⁽⁵⁾
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 1 de % de UTA ⁽⁶⁾
- Gerente de la explotación	
-- Sexo	Masculino/Femenino
-- Edad	Grupos de edad ⁽⁵⁾
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 2 de % de UTA ⁽⁷⁾
- Formación del gerente de la explotación	
-- Formación agraria del gerente la explotación	Códigos de formación ⁽⁸⁾
-- Formación profesional recibida por el gerente de la explotación en los últimos doce meses	Sí/No
- Miembros de la familia del único titular de la explotación agrícola que trabajan en ella: hombres	
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 2 de % de UTA
- Miembros de la familia del único titular de la explotación agrícola que trabajan en ella: mujeres	
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 2 de % de UTA
- Mano de obra empleada regularmente que no forma parte de la familia: hombres	
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 2 de % de UTA
- Mano de obra empleada regularmente que no forma parte de la familia: mujeres	
-- Trabajo agrícola en la explotación (aparte de las labores domésticas)	Grupo 2 de % de UTA
- Mano de obra activa empleada esporádicamente que no forma parte de la familia: hombres y mujeres	Jornadas a tiempo completo

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
IV. ii) <i>Otras actividades lucrativas: Trabajo no agrario en la explotación (no relacionadas directamente con la explotación) y trabajo fuera de la explotación)</i>	
– Otras actividades lucrativas del titular que también es el gerente de la explotación:	M/S/N ⁽⁹⁾
– Otras actividades lucrativas de los demás miembros de la familia del único titular: actividad principal	Número de personas
– Otras actividades lucrativas de los demás miembros de la familia del único titular: actividad secundaria	Número de personas
V. Otras actividades lucrativas de la explotación (relacionadas directamente con ella)	
V. i) <i>Lista de las demás actividades lucrativas</i>	
– Prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos	Sí/No
– Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas	Sí/No
– Artesanía	Sí/No
– Transformación de productos agrarios	Sí/No
– Producción de energía renovable	Sí/No
– Transformación de la madera (por ejemplo, aserrado)	Sí/No
– Acuicultura	Sí/No
– Trabajo bajo contrato (que utiliza los medios de producción de la explotación)	
– – Agrario (para otras explotaciones)	Sí/No
– – No agrario	Sí/No
– Silvicultura	Sí/No
– Otros	Sí/No
– ¿Quién participa?	
– – Titular que también es el gerente de la explotación	P/S/N ⁽⁹⁾
– – Otros miembros de la familia del titular único, como actividad principal	Número de personas
– – Otros miembros de la familia del titular único, como actividad secundaria	Número de personas
– – Mano de obra activa empleada regularmente que no forma parte de la familia, como actividad principal	Número de personas
– – Mano de obra activa empleada regularmente que no forma parte de la familia, como actividad secundaria	Número de personas
V. ii) <i>Importancia de las demás actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación</i>	
– Porcentaje de la producción final de la explotación	Tramos de porcentajes ⁽¹⁰⁾
VI. Apoyo al desarrollo rural	
– La explotación se ha beneficiado de alguna de las siguientes medidas de desarrollo rural en los tres últimos años ⁽¹¹⁾	Sí/No
– – Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Sí/No
– – Ayudas relacionadas con la Directiva Marco del Agua y Natura 2000 ⁽¹²⁾	Sí/No
– – Ayudas agroambientales y climáticas	Sí/No

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
-- Agricultura ecológica	Sí/No
-- Ayudas relativas al bienestar de los animales	Sí/No
-- Inversión en activos físicos	Sí/No
-- Prevención y reparación de los daños causados a la capacidad de producción agraria por desastres naturales y catástrofes	Sí/No
-- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	Sí/No
-- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y la viabilidad de los bosques	Sí/No
-- Forestación y creación de superficies forestales	Sí/No
-- Establecimientos de sistemas agroforestales	Sí/No
-- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques	Sí/No
-- Inversiones para incrementar capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los bosques	Sí/No
-- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	Sí/No
-- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Sí/No
-- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	Sí/No
-- Gestión del riesgo	Sí/No
VII. Suelo y prácticas de gestión del estiércol aplicadas en las explotaciones agrícolas	
- Métodos de labranza ⁽¹³⁾ en tierras arables al aire libre	
-- Labranza convencional	ha
-- Labranza de mantenimiento	ha
-- Ausencia de labranza (excepto la superficie de tierra arable al aire libre cubierta de plantas plurianuales)	ha
- Cubierta del suelo ⁽¹⁴⁾ en tierras arables al aire libre	
-- Cultivos normales de invierno	ha
-- Cultivos de cobertura o intermedios	ha
-- Residuos de plantas	ha
-- Suelo desnudo	ha
-- Superficie de tierra arable al aire libre cubierta de plantas plurianuales	ha
- Rotación de cultivos en tierras arables	
-- Parte de tierra arable en la rotación de cultivos	Tramo ZC en % ⁽¹⁵⁾
- Superficie de interés ecológico — superficie total de márgenes de los campos, franjas de protección, como setos, árboles, barbecho, biotopos, zona forestada y elementos paisajísticos	ha ⁽¹⁶⁾
- Técnicas de aplicación de estiércol	
-- Difusión	
--- Sin incorporación	Tramo de % de estiércol ⁽¹⁷⁾
--- Incorporación en cuatro horas	Tramo de % de estiércol
--- Incorporación después de cuatro horas	Tramo de % de estiércol

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES/CATEGORÍAS
-- Esparcimiento en surcos	
--- Latiguillo trasero	Tramo de % de estiércol
--- Zapata trasera	Tramo de % de estiércol
-- Inyección	
--- Poco profunda (surco abierto)	Tramo de % de estiércol
--- Profunda (surco cerrado)	Tramo de % de estiércol
- Estiércol que entra en la explotación/que sale fuera de la explotación	
-- Total del estiércol producido que sale fuera de la explotación	Toneladas
-- Estiércol que entra en la explotación	Toneladas

(1) En 2016 no deberán facilitarse las coordenadas geográficas.

(2) Nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas.

(3) L = zona desfavorecida en zona no montañosa; M = zona desfavorecida en zona montañosa; N = zona normal (no ZD). Esta clasificación podrá adaptarse en el futuro a la luz de los cambios en la PAC en el horizonte de 2020.

(4) La presente sección se cumplimentará únicamente si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa.

(5) Grupos de edad: (del fin de la escolaridad a los 24 años), (de 25 a 34), (de 35 a 39), (de 40 a 44), (de 45 a 54), (de 55 a 64), (de 65 y más).

(6) Grupos según los porcentajes del grupo 1 de UTA (unidad de trabajo anual): (0), (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75 a < 100), (100).

(7) Grupos según los porcentajes del grupo 2 de UTA (unidad de trabajo anual): (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75 a < 100), (100).

(8) Códigos de formación: (solo experiencia agraria práctica), (formación agraria básica), (formación agraria completa).

(9) P = actividad principal; S = actividad secundaria; N = no participación.

(10) Tramos de porcentajes: (≥ 0 a ≤ 10), (> 10 a ≤ 50), (> 50 a < 100).

(11) Medidas de desarrollo rural con arreglo al Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487) — estas características deberían estar disponibles a través de fuentes administrativas.

(12) Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

(13) Superficie arable al aire libre en la que se practica la labranza convencional + superficie arable al aire libre en la que se practica la labranza de mantenimiento + superficie arable al aire libre sin labranza + superficie arable al aire libre cubierta de plantas plurianuales = superficie arable total al aire libre.

(14) Superficie arable al aire libre plantada con cultivos normales de invierno + superficie arable al aire libre plantada con cultivos de cobertura o intermedios + superficie arable al aire libre con residuos de plantas + superficie arable al aire libre con suelo desnudo + superficie arable al aire libre cubierta por plantas plurianuales = superficie total de tierra arable al aire libre.

(15) Tramo de porcentaje de zona de cultivos (ZC): (0), (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75).

(16) Solo deben indicarse en las explotaciones con más de 15 ha de tierras arables.

(17) % del total de estiércol aplicado con técnica específica: (0), (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75 a < 100), (100).»